	ACTA DE CUMPLIMIENTO / PARCIAL / FINAL / SUPERVISION	
	Fecha de emisión 3-10-2016	version: 03
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GACHETA CUNDINAMARCA	
INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
CONTRATO No.	PSP-084-2026	
CLASE DE CONTRATO:	PSP	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL PARA LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ.	
FECHA SUSCRIPCIÓN :	27 DE ENERO DE 2026	
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000102 DEL 28/01/ 2026	
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	N.A.	
FECHA APROBACIÓN DE GARANTÍAS	N.A.	
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL CONTRATO EN EL SECOP	N.A.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$35.240.000	
ADICIÓN No. 01	0	
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE AD	N.A.	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ADICIÓN EN EL SECOP	N.A.	
AMPLIACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA POR ADICIÓN	N.A.	
FECHA APROBACIÓN DE ANEXO MODIFICATORIO DE GAR	N.A.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 35.240.000,00	
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: Mediante Un primer pago por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.250.000,00) y Once (11) pagos mensuales vencidos por valor de TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.090.000.00), cada uno, previa autorización del supervisor del contrato, quien debe vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) DIAS Y ONCE (11) MESES	
FECHA DE INICIO	28 DE ENERO DE 2026	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE ACTA DE INICIO EN EL SECOP	N.A.	
FECHA TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2026	
PRORROGA No. 01	N.A.	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE PRORROGA EN EL SECOP	N.A.	
AMPLIACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA POR PRORROGA	N.A.	
FECHA APROBACIÓN DE ANEXO MODIFICATORIO DE GAR	N.A.	
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	NA	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE ACTA DE SUSPENSIÓN EN EL	NA	
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NA	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE ACTA REINICIO EN EL SECOP	N.A.	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.	
AMPLIACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA POR SUSPENSIÓN Y RE	N.A.	

FECHA APROBACIÓN DE ANEXO MODIFICATORIO DE GAR/	N.A.
CESIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA	N.A.
INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	JULIANA ANDREA GUZMAN BARRETO
C.C.	1.003.746.445
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NIT.	

ACTA DE RECIBO				
CUMPLIMIENTO	PARCIAL	X	FINAL	

En el municipio de Gachetá Departamento de Cundinamarca, a los	10 de marzo de 2026

Nos reunimos tanto el contratista, como el supervisor del contrato arriba indicado, con el fin de celebrar la presenta acta de recibo o supervisión (como se ha indicado) de la ejecución del contrato, para lo cual se tiene en cuenta el informe presentado por el contratista y la verificación de cumplimiento que hace el supervisor y que se detalla a continuación, todo conforme al contrato celebrado así:

CONCEPTO DEL SUPERVISOR	
EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LA PRESENTE ACTA, POR EL PERIODO DEL:	**01 DE FEBRERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026**

El contratista desarrolló las siguientes actividades o ítems de acuerdo al contrato, durante el periodo certificado.

1. EJECUCION, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Relación precisa de la ejecución conforme a las actividades contratadas y desarrollados durante el periodo objeto del informe.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 01:Brindar apoyo a las actividades desarrolladas por la Comisaría de Familia, con el fin de promover el respeto y garantía de los derechos de la familia.

AVANCES

En cumplimiento de las funciones de supervisión asignadas al contrato, me permito rendir informe respecto de las actividades desarrolladas por el contratista durante el periodo evaluado, conforme al reporte presentado:

Se verifica que el contratista realizó la recepción de dos (2) solicitudes de medidas de protección en la Comisaría de Familia y una (1) de incidente de incumplimiento, adelantando la respectiva revisión preliminar de cada caso. En dichas actuaciones se constató la posible afectación en las dinámicas del núcleo familiar y/o en la integridad de sus integrantes, conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

El supervisor hace constar que el contratista dio trámite oportuno a las solicitudes recibidas, realizando la verificación inicial correspondiente y dejando registro de las actuaciones adelantadas, en el marco de las competencias de la Comisaría de Familia.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 02: Brindar asesoría a la Comisaría en el área socio – familiar, socioeconómica mediante la realización de visitas domiciliarias que permitan evaluar los procesos y dar recomendaciones.

AVANCES

En cumplimiento de las funciones asignadas a la supervisión del contrato, me permito informar que, conforme al reporte presentado por el contratista, durante el periodo evaluado se expidieron cinco (5) informes sociales derivados de los casos allegados al despacho.

Se verificó que dichos informes fueron elaborados como resultado de las valoraciones sociales practicadas, en las cuales se analizaron las condiciones particulares de cada núcleo familiar, identificando factores de riesgo y situaciones que requieren intervención institucional.

Así mismo, se constató que en los informes se consignaron las respectivas sugerencias y recomendaciones, orientadas a la protección de derechos, el restablecimiento de condiciones adecuadas de convivencia y el fortalecimiento de las dinámicas familiares, en el marco de las competencias de la Comisaría de Familia y la normatividad vigente.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 03: Colaborar en los programas comunitarios dirigidos por la Comisaría de Familia apoyando la formulación e implementación de las políticas municipales.

AVANCES

No se adelantaron acciones relacionados a dicha actividad.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 04: Realizar las valoraciones de trabajo social requeridas por la Comisaría de Familia y la Secretaría de Gobierno.

AVANCES

Se verificó que el contratista desarrolló cuatro (4) valoraciones de trabajo social, relacionadas con problemáticas de violencia en el contexto familiar. Dichas valoraciones fueron realizadas conforme a los lineamientos técnicos y normativos aplicables, permitiendo identificar las condiciones sociales, familiares y contextuales de cada caso.

Igualmente, se constató que las intervenciones incluyeron el análisis de factores de riesgo, la verificación de posibles afectaciones a la integridad de los miembros del núcleo familiar y la formulación de orientaciones técnicas, en el marco de la protección y garantía de derechos.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 05: Realizar la evaluación, asesoría y remisión del usuario cuando este requiere intervención de carácter individual.

AVANCES

En ejercicio de las funciones de supervisión del contrato, se deja constancia de las actividades desarrolladas por el contratista durante el periodo evaluado, conforme al informe presentado.

Se verificó que el contratista consolidó dos (2) diagnósticos sociales, en los cuales se identificaron de manera técnica y fundamentada los factores de riesgo que afectan a los usuarios atendidos, teniendo en cuenta su contexto familiar, social y comunitario.

Así mismo, se constató que, con base en los hallazgos obtenidos, se realizaron las remisiones pertinentes a las entidades y/o dependencias competentes, de acuerdo con las necesidades particulares de cada caso, garantizando el principio de articulación institucional y la protección integral de derechos.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 06: Realizar visitas domiciliarias de acuerdo con los casos allegados que lo requieran.

AVANCES

En cumplimiento de las funciones asignadas a la supervisión del contrato, se deja constancia de las actividades desarrolladas por el contratista durante el periodo evaluado, conforme al informe presentado.

Se verificó que el contratista llevó a cabo cinco (5) visitas domiciliarias a las residencias de los usuarios que cuentan con expedientes abiertos en la Comisaría de Familia, con el propósito de realizar seguimiento a las situaciones objeto de intervención y verificar las condiciones actuales del entorno familiar.

Durante dichas visitas se observaron las dinámicas de convivencia, las condiciones sociofamiliares y posibles factores de riesgo, dejando el respectivo registro en los expedientes correspondientes y aportando insumos técnicos para la toma de decisiones dentro de los procesos en curso.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 07: Planear, ejecutar y evaluar los programas de prevención de la violencia intrafamiliar a través de talleres educativos, recreativos y culturales.

AVANCES

En el marco del seguimiento a las actividades desarrolladas, se verificó la realización de dos (2) jornadas de sensibilización familiar orientadas a la atención y protección de las personas adultas mayores.

Durante estas jornadas se brindó orientación a las familias sobre las responsabilidades asociadas al cuidado del adulto mayor, promoviendo la importancia del respeto, la atención integral y el acompañamiento permanente dentro del entorno familiar.

Asimismo, se abordaron temas relacionados con la prevención de situaciones de violencia intrafamiliar, fortaleciendo las dinámicas de corresponsabilidad familiar y comunitaria en la protección de los derechos de las personas adultas mayores.

De acuerdo con lo evidenciado en el ejercicio de supervisión, estas actividades contribuyen al fortalecimiento de los procesos de sensibilización y prevención, así como a la promoción de entornos familiares protectores para la población adulta mayor del municipio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 08: Establecer el nivel de riesgo de vulneración de los derechos de las personas afectadas por la amenaza o concreción de la violencia en el contexto familiar.

AVANCES

En ejercicio de las funciones de supervisión del contrato, se deja constancia de las actividades desarrolladas por el contratista durante el periodo evaluado, conforme al informe presentado.

Se verificó que el contratista aplicó tres (3) instrumentos de valoración de riesgo a víctima de violencia, con el fin de identificar el tipo de violencia ejercida, el nivel de riesgo y las posibles afectaciones a la integridad física y emocional de la persona afectada.

Se constató que dicha valoración permitió establecer elementos técnicos para la adopción de las medidas pertinentes, en el marco de la protección de derechos y de las competencias asignadas a la Comisaría de Familia, garantizando una intervención oportuna y ajustada a la normatividad vigente.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 09: Remitir a instituciones especializadas en diferentes áreas, según el caso que sea atendido.

AVANCES

En el marco del seguimiento a las actividades desarrolladas, se verificó la revisión de cinco (5) reportes allegados al despacho, con el propósito de identificar posibles situaciones relacionadas con violencia intrafamiliar.

Una vez realizado el diagnóstico inicial de cada caso, se procedió a efectuar las remisiones correspondientes a las entidades competentes, de acuerdo con la naturaleza de las situaciones identificadas y la atención interinstitucional requerida.

En este sentido, se evidenció la articulación con diferentes entidades del orden institucional, tales como EPS, servicios de salud, Secretaría de Desarrollo Social, Personería Municipal, Fiscalía General de la Nación y Policía Nacional, entre otras, con el fin de garantizar la atención integral y la activación de las rutas de protección correspondientes.
De acuerdo con lo observado en el ejercicio de supervisión, estas acciones contribuyen al fortalecimiento de los mecanismos de atención, prevención y protección frente a situaciones de violencia intrafamiliar, así como a la adecuada articulación interinstitucional para la garantía de derechos de las personas involucradas.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 10: Prestar el apoyo necesario dentro de los diferentes procesos que se realizan en la Comisaría.

AVANCES

Se verificó que el contratista mantuvo disposición permanente para la recepción, atención y seguimiento de los casos que requirieron la intervención del área de trabajo social, garantizando respuesta oportuna a las solicitudes allegadas a la Comisaría de Familia.

Así mismo, se constató que dicha disponibilidad permitió brindar acompañamiento continuo a los usuarios, realizar seguimiento a las actuaciones adelantadas y apoyar la adopción de medidas orientadas a la protección y restablecimiento de derechos.

OBLIGACION ESPECIFICA No. 11: Fortalecer las actividades realizadas por la Comisaría de Familia, dirigidas a la orientación y socialización de la Ley 294 de 1996, Ley 2126 de 2021, Ley 1850 de 1917, Ley 1251 de 2008.

AVANCES

En el marco del seguimiento a las actividades desarrolladas, se verificó la revisión del contenido de aprendizaje proporcionado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales en la atención de casos relacionados con violencia en el contexto familiar.

Durante esta actividad se abordaron temáticas relacionadas con la regulación y conformación de las Comisarías de Familia, así como los lineamientos para la adecuada atención de los casos que se tramitan en estas instancias.

Asimismo, se revisaron contenidos asociados al enfoque diferencial y de género en la atención a víctimas de violencia intrafamiliar, con el fin de fortalecer la aplicación de criterios técnicos, jurídicos y de protección de derechos en los procesos de atención y acompañamiento a las personas afectadas.

De acuerdo con lo evidenciado en el proceso de supervisión, esta actividad contribuye al fortalecimiento de los conocimientos técnicos y normativos necesarios para la adecuada atención de los casos en el ámbito de las comisarías de familia y la garantía de los derechos de las víctimas.

OBLIGACION ESPECIFICA No. 12: Presentar y desarrollar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar, fortalecimiento de valores en la familia, en general todas aquellas situaciones de problemática familiar que se han detectado en el municipio de Gachetá, aprobados por el

AVANCES

No se adelantaron acciones relacionados a dicha actividad.

OBLIGACION ESPECIFICA No. 13: Remitir a la Comisaría de Familia informe y concepto en el área social de todas las recomendaciones técnicas para que adopte las medidas de restablecimiento, protección, estabilización y atención que mejor correspondan a la garantía de derechos de las personas en riesgo o víctimas de la violencia en el contexto familiar.

AVANCES

Se verificó que el contratista realizó la revisión de cuatro (4) procesos relacionados con problemáticas presentadas en el entorno familiar, efectuando el análisis de la información obrante en cada expediente y la recopilada en el marco de las actuaciones adelantadas.

Con fundamento en lo anterior, se constató que el contratista emitió las recomendaciones técnicas correspondientes y generó las orientaciones pertinentes, encaminadas a la protección de derechos y al mejoramiento de las dinámicas familiares, en el marco de las competencias de la Comisaría de Familia y la normatividad vigente.

OBLIGACION ESPECIFICA No. 14: Realizar talleres de orientación ocupacional a la mujer, generando habilidades sociales, de comunicación y asertividad para su empleabilidad y generación de proyectos productivos.

AVANCES

En el marco del seguimiento a las actividades desarrolladas, se verificó la revisión del contenido de aprendizaje proporcionado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales en la atención de casos relacionados con violencia en el contexto familiar.

Durante esta actividad se abordaron temáticas relacionadas con la regulación y conformación de las Comisarías de Familia, así como los lineamientos para la adecuada atención de los casos que se tramitan en estas instancias.

Asimismo, se revisaron contenidos asociados al enfoque diferencial y de género en la atención a víctimas de violencia intrafamiliar, con el fin de fortalecer la aplicación de criterios técnicos, jurídicos y de protección de derechos en los procesos de atención y acompañamiento a las personas afectadas.

De acuerdo con lo evidenciado en el proceso de supervisión, esta actividad contribuye al fortalecimiento de los conocimientos técnicos y normativos necesarios para la adecuada atención de los casos en el ámbito de las comisarías de familia y la garantía de los derechos de las víctimas.

OBLIGACION ESPECIFICA No. 15: Promover espacios de formación y capacitación para las mujeres Gachetunas, que mejoren sus competencias laborales.

AVANCES

En el marco del seguimiento a las actividades desarrolladas, se verificó la realización de acciones de concientización dirigidas a tres (3) mujeres vinculadas a procesos adelantados en la Comisaría de Familia.

Durante esta actividad se promovió la identificación y fortalecimiento de sus habilidades, conocimientos y fortalezas laborales, orientándolas para que estas capacidades sean utilizadas como herramientas que contribuyan al mejoramiento de su autonomía personal y de su calidad de vida.

Asimismo, se brindó acompañamiento orientado a motivar procesos de superación personal y fortalecimiento de capacidades, con el propósito de generar alternativas que favorezcan su bienestar y el desarrollo de proyectos de vida más estables.

De acuerdo con lo evidenciado en el proceso de supervisión, estas acciones contribuyen al fortalecimiento de los procesos de orientación y acompañamiento social desarrollados desde la Comisaría de Familia, promoviendo la autonomía y el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas atendidas.

OBLIGACION ESPECIFICA No. 16: Prestar a la secretaria de Gobierno y desarrollo institucional apoyo en las actividades de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y trabajo infantil.

AVANCES

No se adelantaron acciones relacionados a dicha actividad.

OBLIGACION ESPECIFICA No. 17: Realizar estudios socioeconómicos, sociofamiliares, de intervención y seguimiento a las medidas de protección.

AVANCES

Se verificó que el contratista efectuó cuatro (4) seguimientos a un proceso existente del año 2025, con el propósito de evaluar la efectividad de la medida de protección impuesta y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes involucradas.

En el marco de dicha actuación, se constató la revisión del expediente correspondiente, la verificación de las condiciones actuales del núcleo familiar y la valoración del impacto de las medidas adoptadas, con el fin de determinar la necesidad de ajustes o acciones complementarias.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 18: Realizar orientación y atención a usuarios de la Comisaria de Familia.

AVANCES

Se verificó que el contratista realizó la atención a veinte (20) usuarios que acudieron a la oficina de la Comisaría de Familia, brindando la información, orientación y acompañamiento requerido, de acuerdo con las situaciones expuestas.

Durante dichas atenciones se proporcionó asesoría clara y pertinente, orientando a los usuarios sobre los procedimientos, rutas de atención y mecanismos institucionales disponibles, en el marco de la garantía y protección de derechos.

OBLIGACION ESPECIFICA No. 19: Las demás actividades que sobrevengan durante el desarrollo del objeto del contrato y las programadas por el Supervisor del Contrato.

AVANCES

En el marco del seguimiento a las actividades desarrolladas, se verificó el apoyo brindado durante la realización de las Ferias y Fiestas 2026 del municipio, específicamente en las actividades relacionadas con el festival equino, contribuyendo al adecuado desarrollo logístico y organizativo del evento.

Asimismo, se evidenció la asistencia a la capacitación liderada por la Personería Municipal, orientada a la socialización y fortalecimiento de conocimientos en materia de delitos electorales, con el propósito de promover la transparencia, la legalidad y el cumplimiento de la normatividad vigente en los procesos electorales.

De acuerdo con lo observado en el ejercicio de supervisión, estas actividades contribuyen al fortalecimiento del apoyo institucional en eventos municipales y al desarrollo de capacidades en temas relacionados con la prevención de conductas que puedan afectar la integridad de los procesos democráticos.

Informe de gestión y avances del Contratista No.		2	de	12
Factura o documento Equivalente No.	2	10 de marzo de 2026	VALOR:	$3.090.000
Copia de pago de salud, pensiones y ARL, según planilla	No. Planilla:	**36318697**	Fecha/pago	**26/2/2026**
(Solo para compraventa y suministro) Ingreso Almacén	NUMERO	N.A	Fecha	N.A

Otros: PARA PAGO FINAL: INFORME CONSOLIDADO EN MEDIO MAGNÉTICO CON ENTREGA TOTAL DE LA INFORMACIÓN. EN CASO DE HABERSE PACTADO GARANTÍAS, HACER RELACIÓN DE LAS PÓLIZAS APROBADAS.

CERTIFICACIÓN

Como supervisor del contrato, certifico que he verificado la veracidad y monto que corresponde al cumplimiento del sistema de seguridad social por parte del contratista, de conformidad con las normas pertinentes y el contrato

Para los contratos de Obra pública (en Acta de Recibo final) como Supervisor certifico que he verificado los pagos por concepto de FIC-SENA y similares a que haya lugar, por parte del contratista.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$35.240.000	
PAGOS ANTERIORES REALIZADOS		$ 1.250.000
VALOR PRESENTE PAGO		$3.090.000
SALDO POR EJECUTAR		$ 30.900.000
SUMAS IGUALES	$35.240.000	$ 35.240.000

RELACIÓN DE PAGOS ANTERIORES

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA	VALOR COMPROBANTE
PAGO No. 1	EDS -202600060- 25/02/2026	$ 1.250.000
PAGO No. 2		
PAGO No. 3		
PAGO No. 4		
PAGO No. 5		
PAGO No. 6		
PAGO No. 7		
PAGO No. 8		
PAGO No. 9		
PAGO No. 10		
PAGO No. 11		
PAGO No. 12		
TOTAL		$ 1.250.000

RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	**META 126** - GARANTIZAR EL SERVICIO COMISARIA DE FAMILIA.	260401-ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES	$3.090.000

OBSERVACIONES:

FECHA DE EXPEDICIÓN

DÍA	MES	AÑO
10	3	2026

2



FIRMA DEL SUPERVISOR
CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional